



<u>LUGAR</u>	<u>FECHA</u>	<u>HORA INICIO</u>	<u>HORA FIN</u>
Sala de Asambleas, Tercer Nivel Nuevo Bloque- Sala de Profesores, Campus Puerta Roja	Viernes 15 de julio de 2016	8:00 a.m.	3:15 p.m.

<u>CARGO</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>ASISTIÓ</u>	<u>NO ASISTIÓ</u>	<u>PRESENTÓ EXCUSA</u>
Presidente (e)	Francisco Zuccardi Porras	X		
Delegada de la Ministra de Educación Nacional	Raquel Díaz Ortíz		X	X
Representante de los Exrectores	Gustavo Vergara Arrazola	X		
Representante del Sector Productivo	Herman García Amador	X		
Representante de las Directivas Académicas	Orlando Navarro Mejía	X		
Representante de los Docentes	José Cortina Guerrero	X		
Representante de los Estudiantes	Pedro Pablo Paternina Ozuna	X		
Representante de los Egresados	Juan Carlos Ríos Álvarez	X		
Rector	Vicente Perriñán Petro	X		
Secretaria General	Jeiny Emiliani Ruíz	X		

ASISTENTES INVITADOS

<u>NOMBRE</u>	<u>DEPENDENCIA O ENTIDAD</u>
Elsa Espinosa Oliver	Jefe de la División Financiera
León Arango Buelvas	Jefe de la Oficina de Planeación
Álvaro Santamaría Escobar	Docente adscrito al departamento de Administración de Empresas
Iván Núñez Orozco	Vicerrector Académico
José María Rodríguez Rasch	Coordinador de Autoevaluación y Acreditación
Nubia Castro	Profesional de la Empresa CI-EDUCA

ORDEN DEL DÍA

<ol style="list-style-type: none"> 1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día. 2. Reconocimiento al Representante de los Exrectores, periodo 2016-2018. 3. Estudio y aprobación de las Actas Nos.09 y 10 de 2016. 4. Informes financieros. <ul style="list-style-type: none"> - Ejecuciones de ingresos y egresos a corte 31 de mayo de 2016. - Informe de Tesorería a corte 31 de mayo de 2016. 5. Informe de Rectoría. 6. Designación de Decanos. 7. Estudio y decisión de la propuesta de creación del programa de especialización en Gerencia del Talento Humano. 8. Estudio y decisión de la propuesta de creación del programa de especialización en Maestría en Educación Ambiental y Desarrollo Sostenible CI-EDUCA". 9. Estudio y decisión de solicitudes de comisiones de estudio. 10. Estudio y decisión de solicitud de autorización de descarga académica y pago de matrícula de dos semestres adicionales en el programa de doctorado en Ciencias Sociales, Niñez y Juventud a una docente adscrita al programa de Enfermería.
--



11. Estudio y decisión de solicitud de autorización de año sabático.
12. Correspondencia.
13. Proposiciones y varios.

DESARROLLO

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.

La Secretaria General informó que el Gobernador (e) Cristo García Tapia se comunicó, telefónicamente, en las horas de la tarde del día de ayer 14 de julio de 2016, y solicitó cambiar la fecha de la sesión programada para el día 15 de julio de 2016, para el día 27 o 28 de julio de los corrientes y ante la información de la Secretaria en el sentido que se agendaron unos temas que se deben tratar de manera urgente, propuso modificar la hora de la sesión, para las 11:00 a.m., debido a que debía presidir el Comité Técnico de Sostenibilidad de la Ley 550. Agregó, que como es de conocimiento de todos, la Secretaria General procedió a comunicar la propuesta a los miembros del Consejo Superior y cinco de ellos expresaron su dificultad para asistir en la hora programada, lo que dificultaría la existencia del quórum, de lo cual fue enterado el Gobernador (e), quien expresó que por la razón anteriormente expuesta estaría llegando a la reunión a partir de las 11:00 a.m.

Por otra parte, la Secretaria General informó que la Delegada de la Ministra de Educación Nacional presentó excusas por no poder asistir a la sesión, debido a que estaba en la ciudad de Ibagué asistiendo al Consejo Superior de la Universidad del Tolima, el cual se extendió hasta las horas de la noche y no pudo viajar a Sincelejo e indicó que remitió unas sugerencias para que sean leídas en la sesión. Los miembros del Consejo Superior decidieron ir dando lectura a las sugerencias en cada punto.

Por lo anterior y en consideración a lo preceptuado en el Reglamento Interno del Consejo Superior, presidió la sesión el Designado del Presidente de la República, quien le solicitó a la Secretaria verificar el quórum, verificado éste, se procedió con la lectura del orden del día y se sometió a consideración de los miembros del Consejo Superior.

La Secretaria General informó que en el punto 3° se debe excluir el Acta No.09 de 2016, pues ésta ya fue aprobada, solo quedó pendiente hacer unas correcciones de dos párrafos, si se ameritan, con base en el audio que deberán escuchar, la Representante de los Docentes (Suplente) y el Representante de los Estudiantes, luego solo deberá estudiarse solo el Acta No.10. Igualmente, informó que se les hizo llegar en horas de la tarde del día de ayer el proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Universidad de Sucre" y una solicitud de autorización para iniciar la contratación del proyecto cuyo objeto será: "Obra Pública para la Construcción del Bloque 1 Multifuncional del Campus Granja El Perico y La Construcción de La Primera Etapa del Bloque de Laboratorios de Ingeniería, Educación y Ciencias en el Campus Puerta Roja de la Universidad de Sucre".

El Consejo Superior aprobó el orden del día corrigiendo el punto 3°, de la siguiente manera: Estudio y aprobación del Acta No.10 de 2016 e incluyendo dos puntos, así: 7. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Universidad de Sucre", y 8. Estudio y decisión de la solicitud de autorización para iniciar la contratación del proyecto cuyo objeto será: "Obra Pública para la Construcción del Bloque 1 Multifuncional del Campus Granja El Perico y La Construcción de La Primera Etapa del Bloque de Laboratorios de Ingeniería, Educación y Ciencias en el Campus Puerta Roja de la Universidad de Sucre", cambiando de allí en adelante la secuencia planteada.

MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA: SI X NO NUEVO ORDEN DEL DIA

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Reconocimiento al Representante de los Exrectores, periodo 2016-2018.



3. Estudio y aprobación del Acta No.10 de 2016.
4. Informes financieros.
 - Ejecuciones de ingresos y egresos a corte 31 de mayo de 2016.
 - Informe de Tesorería a corte 31 de mayo de 2016.
5. Informe de Rectoría.
6. Designación de Decanos.
7. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Universidad de Sucre".
8. Estudio y decisión de la solicitud de autorización para iniciar la contratación del proyecto cuyo objeto será: "Obra pública para la Construcción del bloque 1 multifuncional del Campus Granja el Perico y la Construcción de la primera etapa del bloque de laboratorios de Ingeniería, Educación y Ciencias en el Campus Puerta Roja de la Universidad de Sucre".
9. Estudio y decisión de la propuesta de creación del programa de especialización en Gerencia del Talento Humano.
10. Estudio y decisión de la propuesta de creación del programa de especialización en Maestría en Educación Ambiental y Desarrollo Sostenible CI-EDUCA".
11. Estudio y decisión de solicitudes de comisiones de estudio.
12. Estudio y decisión de solicitud de autorización de descarga académica y pago de matrícula de dos semestres adicionales en el programa de doctorado en Ciencias Sociales, Niñez y Juventud a una docente adscrita al programa de Enfermería.
13. Estudio y decisión de solicitud de autorización de año sabático.
14. Correspondencia.
15. Propositiones y varios.

2. Reconocimiento al Representante de los Exrectores, periodo 2016-2018.

La Secretaria General informó que mediante las Resoluciones Nos.0517 y 0763 de 2016 emanadas de Rectoría, se convocó y se reanudaron, respectivamente, las elecciones para elegir al Representante de los Exrectores ante el Consejo Superior, el día 24 de junio de 2016. Adujo que dicho proceso se llevó a cabo en la fecha indicada y según el informe presentado por la Comisión Escrutadora a la Secretaría General resultó electo el Exrector, Gustavo Vergara Arrazola. De acuerdo con lo establecido en el Artículo 4° del Acuerdo No.07 de 2002, Reglamento Interno de Consejo Superior- las personas que resultaren elegidas o designadas como representantes al Consejo, adquirirán la calidad de tales, desde el momento en que su elección o designación sea reconocida por este organismo. Por lo tanto, debe procederse de conformidad.

El Presidente (e) dio la bienvenida al Exrector, Gustavo Vergara Arrazola, le auguró éxitos en este nuevo periodo y le expresó en nombre del Consejo Superior su complacencia por contar con su presencia en este organismo.

El Consejo Superior reconoció como Representante de los Exrectores ante el Consejo Superior de la Universidad de Sucre al Exrector, Gustavo Vergara Arrazola, por un período de dos (2) años, contados a partir del quince (15) de julio de 2016.

Por otra parte, la Secretaria General informó que mediante las Resoluciones Nos.0517 y 0850 de 2016 emanadas de Rectoría, se convocó y se reanudaron, respectivamente, las elecciones para elegir al Representante de los Estudiantes ante el Consejo Superior, el día 8 de julio de 2016. Adujo que dicho proceso se llevó a cabo en la fecha indicada y según el informe presentado por la Comisión Escrutadora a la Secretaría General el total de sufragantes fue 947, la única candidata, Angie Milena Muñoz Solano obtuvo en total 455 votos, el voto en blanco obtuvo en total 470 y el total de votos anulados fue 22.

El Representante de los Docentes manifestó que el voto en blanco no alcanzó la mitad más uno, que dice la Ley. Al respecto, se indicó que la norma a que se hace alusión es la norma general, pero la norma interna institucional que regula la materia, establece que resulta ganador el candidato que obtenga la mayoría de votos. El Consejo Superior recomendó a la Administración hacer la consulta jurídica al respecto, para tener más claridad del asunto.



3. Estudio y aprobación del Acta No.10 de 2016.

Acta No.10

Leída el Acta No.10 de 2016, los miembros del Consejo Superior decidieron aprobarla, con algunas modificaciones de forma.

4. Informes Financieros:

- **Ejecuciones de Ingresos y Egresos a corte 31 de mayo de 2016.**

La Jefe de la División Financiera presentó el informe de los Ingresos Totales de la Universidad de Sucre a 31 de mayo de 2016. Manifestó que los Ingresos totales de la Universidad de Sucre a mayo 31 de 2016 ascendieron a la suma de \$37.552.099.196, con un porcentaje de ejecución del 57,3%. Los Ingresos netos a la fecha de corte descontando los Recursos del Balance ascendían a \$13.310.973.097.

Las Rentas Propias alcanzaron un monto de \$3.454.468.466, con una participación del 9,19% con respecto al total de los ingresos obtenidos a la fecha y un 37% de ejecución con respecto al total presupuestado en el rubro.

Los Aportes ascendieron a \$9.414.095.047, con una participación del 25,07% con respecto al total de los ingresos obtenidos a la fecha y una ejecución del 31%, con respecto al valor presupuestado en el rubro. En mayo se recibió el Aporte ordinario de la Nación por valor de \$1.341.079.643, el Aporte Ordinario del Departamento por valor de \$167.825.000 y no hubo ingresos por concepto de Convenios.

A la fecha de corte el valor ejecutado de los Recursos de Capital era de \$24.683.535.683, descontando los Recursos del Balance, ascendía a \$442.409.583. Se recaudaron \$47.533.102, de los cuales \$4.789.850 correspondían a Cuentas por Cobrar de Servicios Educativos y \$42.743.251,53 correspondían a Rendimientos Financieros, así: \$24.970.982,91 se generaron en cuentas donde se manejan Recursos Propios, \$5.466.324,00 en cuentas de Estampilla Universidad de Sucre, \$171.223 en la cuenta de Estampilla Universidad Nacional y demás Universidades, \$109.855,62 en las cuentas de los Convenios y \$12.024.866 en la cuenta del CREE.

A las 8:40 a.m. se recibió una llamada telefónica de parte del Gobernador (e), quien manifiesta que, por fuerza mayor impostergables, solicita el aplazamiento de la sesión del Consejo Superior, que está en curso, conforme a los reglamentos vigentes, agradeciendo la comprensión por ello, y a la vez expresó que, conjuntamente con la doctora Raquel Díaz, Delegada de la Ministra de Educación Nacional, propone trasladar la sesión para el 27 o 28 de julio de 2016, solicitud que fue remitida a través de correo electrónico, recibido a las 8:50 a.m.

El Presidente (e) presentó la solicitud al Consejo Superior, y por unanimidad, este organismo decidió no acceder a la misma, en razón a que la sesión se inició porque había quórum para ello, y en consideración a que desde el día de ayer, a raíz de la solicitud presentada por el Gobernador (e) de cambio de hora de la sesión, se le indicó que podían asistir a la sesión en la fecha planeada y la hora establecida, debido a que ya se habían agendado para ello, y tenían compromisos adquiridos con anterioridad para las horas de la tarde. Además, porque las sesiones ordinarias fueron aprobadas por el Consejo Superior desde el mes de febrero de 2016, y simplemente se formalizan con la citación.

Posteriormente, se continuó con la presentación del informe financiero, de la siguiente manera:

EGRESOS.

Los Egresos Totales ejecutados a la fecha de corte ascendieron a \$32.100.183.752, lo que representa un 49% de lo presupuestado. De dicho monto se causaron \$18.282.944.294 y se pagaron \$16.491.319.278 (90,20%).

Los Servicios Personales fueron del orden de \$11.610.813.877, lo que corresponde al 40% de lo presupuestado en ese rubro. De dicho monto se causaron a la fecha \$8.315.425.954 y se pagaron



\$7.547.336.406 (90,76%).

Los Gastos Generales ascendieron a \$4.101.444.717 con un 65,54% de ejecución, de dicho monto se causaron a la fecha \$2.207.567.886 y se pagaron \$2.006.757.505 (90,90%).

Las Transferencias ascendieron a \$2.103.081.419 (49,93%), se causaron \$2.103.081.419 y pagaron \$1.560.618.114 (74,21%).

La ejecución por concepto de Convenios ascendió a \$1.953.810.097 con una ejecución del 48,49%, de dicho monto se causaron a la fecha \$1.053.205.578 y se pagaron \$920.897.967 (87,44%).

Los Recursos Totales ejecutados por concepto de Inversión ascendieron a \$12.331.033.642, lo que corresponde a 55,32% de lo presupuestado en el rubro. Hubo causaciones por \$4.603.663.457 y se pagaron \$4.455.709.286 (96,79%).

CUADROS COMPARATIVOS.

Al comparar los valores de los ingresos recaudados a 31 de mayo durante los años 2015 y 2016, se puede observar una variación del -7,7%; pasaron de ejecutarse \$40.683.442.082 en 2015, a ejecutarse \$37.552.099.196 en 2016, es decir, \$3.131.342.886 menos en 2016, representados en un menor porcentaje de ingresos en Recursos de Estampilla.

Los Ingresos Propios presentan una variación del 12,52% del 2016, con respecto al 2015, pasaron de recaudarse \$3.070.0766.250 en 2015 a recaudarse \$3.454.468.466 en 2016. Los Aportes presentan una variación del -18,48%, debido a que a la fecha de corte en 2015, ya habían sido girados recursos de Estampilla por valor de \$2.797.084.060 y en la presente vigencia no han hecho ninguna transferencia a la fecha de corte. Los Recursos de Capital presentan una variación del -5,30%, donde lo que más incide es la variación presentada en los Recursos del Balance.

Observando los valores ejecutados de los egresos en los dos periodos se aprecia una variación del 9,02% del 2016 con respecto al 2015, pasaron de ejecutarse \$29.443.300.614 en 2015 a una ejecución de \$32.100.183.752 en 2016. Detallando rubro por rubro en el cuadro comparativo de egresos a la fecha de corte, las mayores variaciones se presentaron en las ejecuciones de Convenios (-32,26%) e Inversión con un (22,47%), respectivamente. Se adjunta informe. **(Anexo 1)**.

Terminada la presentación del informe, se leyó la consideración hecha por la Delegada de la Ministra de Educación Nacional en el sentido de analizar la gestión de la estampilla Universidad de Sucre, considerando que estos recursos son recaudados por el Departamento y después son transferidos a la Universidad, y que la entidad ha presentado durante el año el mismo saldo de cuentas por pagar a diciembre 31 de 2015. ¿Qué situaciones han generado que no se hayan realizado a la fecha el pago de las mismas? Al respecto, se indicó que el saldo en Cuentas por Pagar era de aproximadamente \$1'600.000.000, y se han cancelado casi el 100% de las mismas, solo hay pendiente un pago de aproximadamente \$21.000.000, que generalmente son cuentas de personal.

En cuanto a la gestión para el pago de la Estampilla Universidad de Sucre, se informó que se realizó una reunión con el Secretario de Hacienda Departamental, en donde se indicó los saldos que tiene la Universidad, en precios constantes, a su favor en recursos de la referida Estampilla. Igualmente, se expresó que según información de prensa van a transferir los recursos de Estampilla, que a la fecha no han transferido.

- **Informe de Tesorería a corte 31 de mayo de 2016.**

Se informó que el saldo en las Cuentas Bancarias a 31 de mayo de 2016, es el que se muestra en el siguiente cuadro:



TIPO DE CUENTA	TOTAL BANCOS A LA FECHA	PORCENTAJE
RECURSOS PROPIOS	\$5.703.504.862,34	27,6%
CONVENIOS	\$2.759.781.772,87	13,3%
ESTAMPILLA U. DE SUCRE	\$ 1.045.325.846,09	5,1%
ESTAMPILLA U: PÚBLICAS	\$ 165.472.519,00	0,8 %
CREE	\$10.997.620.902,94	53,2%
TOTAL BANCOS	\$20.671.705.903,24	100,00%

El saldo total en cuentas bancarias era de \$20.671.705.903,24. El saldo en cuentas donde se manejan Recursos Propios ascendía a \$5.703.504.862,34, los cuales representan el 27,6% de los recursos en bancos; \$2.759.781.772,87 correspondían a Recursos de Convenios (13,3%), \$1.045.325.846,09 a Recursos de inversión provenientes de Estampilla Universidad de Sucre, los cuales constituyen el 5,1%, \$ 165.472.519,00 a Estampilla Universidades Públicas (0,8%) y \$10.997.620.902,94 a Recursos del CREE, los cuales representan el 53,2%. Los pagos totales ascendieron a \$3.357.361.903,03. El valor consolidado de los pagos es de \$18.493.207.695,64.

La nómina del mes de mayo tuvo un valor de \$1.604.040.782 y fue cancelada el día 31 de mayo de 2016. A la fecha de corte existían Cuentas por Pagar de la presente vigencia por \$525.612.500 y de las cuentas por pagar a diciembre 31 de 2015 teníamos un saldo de \$21.044.202.

Los ingresos recaudados en el mes de mayo por concepto de Servicios Educativos, Venta de Bienes y Servicios, otros ingresos, Aportes y Recursos de Capital sumaron en total \$1.672.687.896. Los ingresos corrientes ascendieron a \$116.250.151, por concepto de Aportes se recibieron en total \$1.508.904.643 y de los Recursos de Capital en total se recaudaron \$47.533.102.

TIPO DE INGRESO	VALOR	PARTICIPACIÓN
INGRESOS CORRIENTES	\$116.250.151	6,95%
APORTES	\$1.508.904.643	90,21%
RECURSOS DE CAPITAL	\$47.533.102	2,84%
Total Ingresos a mayo 31 de 2016	\$1.672.687.896	100,00%

Total Saldo en Bancos abril 30 de 2016	Ingresos mes de Mayo de 2016	Egresos mes de Mayo de 2016	Total Saldo en Bancos 31 de mayo de 2016
\$22.355.148.694,24	\$1.673.919.112,03*	(\$3.357.361.903,03)	\$20.671.705.903,24

*La diferencia está dada por reintegros, que no se consideran ingresos presupuestales del mes, pero si se reflejan como ingresos en bancos.

El saldo total en bancos a abril 30 de 2016 era de \$22.355.148.694,24. Si a este valor sumamos los



ingresos totales (en bancos) en el mes de mayo y se descuentan los pagos totales efectuados en ese mes, se obtiene el saldo total en bancos de \$20.671.705.903,24 a mayo 31 de 2016. Se adjunta informe. **(Anexo 2)**. Analizado el informe presentado, el Consejo Superior lo dio por recibido.

A las 9:15 a.m. ingresó a la sesión el Representante de los Egresados, a quien se le informó de la solicitud hecha por el Gobernador (e) de suspender la sesión y de la decisión tomada por el Consejo Superior, en el sentido de continuar con la sesión, pues la misma ya había iniciado.

5. Informe de Rectoría.

El Rector presentó informe de gestión a 15 de julio de 2016, así:

- **Finalización semestre 01–2016.** Se informó que hasta el día de hoy las actividades académicas se han adelantado con normalidad y están pendientes solo algunas actividades de la asignatura Inglés. El semestre culminará en el día mañana 16 de julio de los presentes, como se planeó después de levantarse el cese de actividades.
- **Inicio y finalización del periodo 02 – 2016.** Se informó que se tiene programado iniciar el periodo 02 de 2016, el 1° de agosto de los corrientes para los programas de 16 semanas y los programas de la Facultad de Ciencias de la Salud iniciarán el 25 de julio de 2016 y finalizaría el 26 de noviembre de 2016. Agregó, que en dicho periodo se pondrá en marcha la Plataforma SMA, para todo el proceso de notas y matrículas de los estudiantes. Indicó que por de pronto se tendrán algunos inconvenientes que deben entrarse a solucionar, por lo que solicitó colaboración y disposición al respecto.
- **Concurso Docente, 2016.** Se informó que aún no se ha finalizado el Concurso Docente convocado para el año 2016. Ya se realizaron las pruebas psicotécnica y académica. En los actuales momentos de las 52 plazas hay 16 plazas en las cuales hay personal inscrito, cuatro de los inscritos tienen formación de doctor y 12 son magísteres, los que han superado dichas pruebas. Comenta que solo dos concursantes no pudieron superar la prueba psicotécnica. La prueba académica fue superada por todos los demás aspirantes, y está pendiente la calificación de las hojas de vida, por parte de los Consejos de Facultad.
- **Recursos de Estampilla Universidad de Sucre.** Se informó que como se ha hecho saber en este espacio, la Gobernación no ha realizado las transferencias de los recursos de la Estampilla Universidad de Sucre, en este mes se completan 9 meses de retraso. Comentó que en la sesión pasada cuando se trató el tema, el Delegado del Gobernador manifestó que revisaría la situación, pues tenía claro que ese es un derecho de la Universidad y un deber de la Gobernación. Comentó que en el día de ayer, 14 de julio de 2016, se le manifestó que ya se había remitido el dinero a la Fiducia, luego se debe esperar que ésta transfiera los recursos a la Institución. Sin embargo, resaltó que hasta el momento en las arcas de la Universidad no están aún esos recursos. Agregó, que el no envío de dichos recursos afecta el desarrollo normal de las funciones de la Institución, reiterando que a ello hay que darle cumplimiento, pues es un mandato legal. Enfatizó que esta situación no debe repetirse.
- **Comisión Consejo Académico solicitudes docentes ocasionales y de cátedra.** Se informó que el Consejo Académico delegó en una comisión la revisión y análisis de unas solicitudes que presentaron los docentes ocasionales y de cátedra, y el próximo jueves, tendrán la primera reunión para tratar la agenda prevista.
- **Comisión Consejo Académico.** Se informó que el Consejo Académico designó en una comisión, integrada por el Vicerrector Académico, Representante de los Estudiantes y Representante de los Docentes, la revisión de la normatividad de competencia de dicho organismo.

Informe Contraloría. Se informó que la Contraloría Departamental le hizo a la Universidad una Auditoria Express, y al culminar la misma se informó a la comunidad de un hallazgo de \$518.000.000, de lo cual finalmente, afirmó, no quedó nada. Contó que ello y una denuncia que presentó en 2013 el entonces el diputado Carlos Carrascal, y que fue cerrada, sirvieron de base para llevar a cabo dicha Auditoria, a la que se le dio un manejo mediático, por unos presuntos



hallazgos en la Institución, pero se llegó a la conclusión que la Universidad no está obligada a retener el 5% del valor de los contratos, por lo que se encontró el referido hallazgo, pues así lo establece el Artículo 363 de la Ordenanza No.130 de diciembre 2 de 2013. Expresó que como la Contraloría no validó la defensa de la Institución en ese sentido, entonces se habló con los contratistas y éstos decidieron, mediante un acta de compromiso, hacerle a la Universidad dicha contribución. Comenta que ello se hizo en atención al acuerdo a que se llegó con la Contraloría en ese sentido, en una mesa de concertación. Al final quedó en el informe un hallazgo penal por un valor de \$659.000, del contrato de unas obras eléctricas en la Granja El Perico, pero como al contratista se le canceló en esos días, éste consignó el valor pertinente, y constancia de ello se remitió a la Contraloría Departamental. El Representante del Sector Productivo interpelló e indicó que la Universidad no tiene la obligatoriedad de hacer dicho recaudo.

El Representante de los Egresados manifestó que definitivamente, la publicación del informe de la Auditoría, antes de esperar las respuestas de la Institución, tenía su objetivo, y era, precisamente, hacer el show mediático, al que se ha hecho referencia el Rector. Por ello, considera que la Universidad debe hacer un pronunciamiento, para aclararle a la sociedad el tema.

El Representante del Sector Productivo recomendó no seguir remitiendo esos recursos a la Gobernación de Sucre, pues la Universidad no está en la obligación de hacer dicha retención a los contratistas, y ha venido actuando de conformidad a la normatividad. Luego, jurídicamente la institución tiene la razón.

El Representante de los Exrectores manifestó que, en su criterio, debe seguir haciéndose el recaudo de esos recursos, para cumplir con la recomendación de la Contraloría Departamental, y concomitante a ello presentar las acciones judiciales a que haya lugar para demostrar que la Institución no está obligada a realizar dicha retención.

El Representante de los Docentes compartió la posición de agotar las instancias judiciales, para definir la obligatoriedad o no de hacer ese recaudo.

El Representante de las Directivas Académicas indicó que se debe rodear a la Universidad, pues históricamente la Universidad ha tenido un buen manejo de sus finanzas, y ello se puede demostrar, ya que es el único órgano del Estado que no tiene ninguna clase de pasivos. Finalmente, anotó que no se puede permitir que por satisfacer los deseos de algunas personas, se deteriore el buen nombre de la Institución.

- **Estudiantes en movilidad internacional Estudiantes, periodo 02–2016.** Teniendo en cuenta que para el proceso de movilidad internacional estudiantil se hace una convocatoria, se informó que a ésta se presentaron 20 estudiantes, de todos los programas con excepción de los programas de la Facultad de Ciencias de la Salud, los cuales, si son avalados por el Consejo Superior, viajarían a diferentes universidades de Argentina, Brasil, México y Perú al final del mes de julio de los corrientes, y el costo del valor de los pasajes, y auxilios para quienes cumplen con los requisitos establecidos para ello, asciende a \$100.000.000.
- Finalmente, el Rector manifestó que le hubiese gustado que para tratar el tema que a continuación tocará, se hubiese contado con la presencia de la Delegada de la Ministra de Educación Nacional, pero pese a ello, no quiere dejarlo pasar por alto. Anotó que a raíz de un cambio de jefe que se hizo, concretamente, en el departamento de Ingeniería Agroindustrial, y que simultáneamente a ese cambio se publicó un artículo en el periódico virtual: "Las dos Orillas", que dicho sea de paso se le atribuye a una persona que no existe, por lo que considera que es un panfleto, diciendo que se había iniciado una persecución política en contra de quienes aspiraron a la Rectoría de la Universidad, la Delegada de la Ministra de Educación Nacional lo llamó y le demandó que le diera las explicaciones y razones por las cuales había tomado la decisión de remover de los cargos que desempeñaban los funcionarios: Tulia Pérez De la Ossa y Cesar Valeta López, porque así se expresó en el artículo al que ha hecho alusión, haciéndole más énfasis en Tulia Pérez De la Ossa, de quien le manifestó era una funcionaria excelente, y que porque no tuvo en cuenta su evaluación de desempeño para prescindir de sus servicios. Ante lo que le respondió que la Corte Constitucional en repetidas sentencias ha definido que los cargos de libre nombramiento y remoción son de la confianza del nominador, y para su destitución, no debe mediar ningún



argumento, ni explicación alguna. Ante lo que la Delegada de la Ministra de Educación Nacional le indicó que el Ministerio de Educación Nacional ve con preocupación el hecho y el área de Inspección y Vigilancia está muy atento del caso. Además, de mostrar su preocupación por quien iría a reemplazar a la señora Pérez De la Ossa, la cual manifestó fue reemplazada por una docente de planta, con formación doctoral e investigadora, es decir, con un perfil, a todas luces, superior al de la referida ingeniería. Concluyó expresando su preocupación por ese hecho, porque esa no es competencia del Consejo Superior, y la decisión de mantener o no a un funcionario de libre nombramiento y remoción es del resorte del Rector. Al respecto, el Representante del Sector Productivo expresó que es inaceptable la injerencia de la Delegada de la Ministra de Educación Nacional en la labor administrativa, eso sí es un intento de socavar la autonomía universitaria, enfatizó. Por lo que expresó su rechazo a la injerencia en esos temas por parte de dicha Delegada, pues su función es plantear su posición frente a las políticas generales e institucionales y no la de inmiscuirse en lo que no le corresponde.

El Representante de las Directivas Académicas se unió al rechazo, en su criterio, no es procedente la manera como la Delegada de la Ministra de Educación se extralimita en sus funciones como consejera y se inmiscuye en temas que no son del resorte del Consejo Superior.

El Representante de los Egresados rechazó igualmente la posición de la Delegada de la Ministra de Educación Nacional y consideró una amenaza el haberle dicho al Rector que Inspección y Vigilancia está atento del tema e igualmente, consideró una falta de respeto al influenciar en las decisiones que debe tomar el Rector como Representante Legal de la Institución.

El Representante de los Estudiantes manifestó que sus representados han discutido el tema y les preocupa el hecho que el Ministerio de Educación Nacional puede estar tomando decisiones, por los conflictos que tengan con la Universidad, pues desde hace mucho tiempo han estado denunciando que dicho Ministerio tiene súper poderes, y se mete en temas que no debe, también le preocupa cómo puede influenciar eso en la acreditación de los programas, porque entre más diferencias se tenga con ellos, menos se va a contemplar lo que se solicita, es decir, si no se les complace, no nos va bien. Finalmente, considera que ante estas circunstancias, el Consejo Superior debe hacer un llamado por la violación de la autonomía universitaria, pues es de conocimiento de todos que el Ministerio de Educación Nacional lo que busca es controlar todas las universidades.

Finalmente y luego de analizar el informe presentado, el Consejo Superior lo dio por recibido.

6. Designación de Decanos.

Se leyó oficio 100-192-16, suscrito por el Rector, por medio del cual manifiesta que con el fin de proveer los cargos de Decanos de las Facultades de Ciencias Económicas y Administrativas, Ciencias de la Salud, Ingeniería, Educación y Ciencias y Ciencias Agropecuarias, los cuales se encuentran actualmente en encargo, presenta las ternas correspondientes a cada una de dichas facultades para que el Consejo Superior determine el nombramiento en propiedad de estos funcionarios, según se establece en el Literal i del Artículo 15° del Acuerdo No.28 de 1994.

Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.

- Pedro Herrera Gutiérrez
- Harol Gándara Molino
- Álvaro Santamaría Escobar

Facultad Ciencias de la Salud.

- María Lucy Hernández Chadid
- Nerlis Pájaro Castro
- Adriana Contreras Machado

Facultad de Ingeniería.



- Heraldo Alviz Santos
- Ramón Álvarez López
- José Araque Gallardo

Facultad de Educación y Ciencias.

- Juan Alberto Barboza Rodríguez
- Carmen Payares Payares
- Aldo Combariza Montañez

Facultad de Ciencias Agropecuarias.

- Orlando Navarro Mejía
- Luis Eduardo Díaz Sotelo
- Pedro Caraballo Gracia

Todos ellos fueron propuestos por los Consejos de las Facultades relacionadas. Se anexan las hojas de vida de los aspirantes. **(Anexo 3)**.

La Delegada de la Ministra de Educación dentro de las consideraciones remitidas por correo electrónico indicó lo siguiente: se remitió oficio 100-192/16 por el cual el Rector presenta ternas para la designación de Decanos de las facultades de Ciencias Económicas y Administrativas, Ciencias de la Salud, Ingeniería, Educación y Ciencias y Ciencias Agropecuarias, de acuerdo con el literal g del Artículo 21 del Estatuto General. Además, se adjuntaron oficios por los cuales los Consejos de las referidas Facultades remiten al Rector listas de seis candidatos para ser postulados a Decanos, dando alcance al Literal e del Artículo 34 del Estatuto General.

Los candidatos remitidos por el Rector al Consejo Superior, fueron postulados por los Consejos de Facultad. Finalmente, agregó que el Consejo Superior tiene competencia para designar Decanos de las ternas enviadas por el Rector según lo dispuesto en el Literal i del Artículo 15 del Estatuto General y recomienda verificar la trayectoria académica, administrativa y de gestión de los candidatos y tras ello proceder a nombrarlos.

El Representante de los Docentes manifestó que si se observa en las ternas remitidas por el Rector aparecen los nombres de los actuales Decanos, pero no se tiene un informe de su gestión. Anotó que el Consejo Superior está designando a unos funcionarios, y, mínimamente, se debe conocer su informe de gestión en el periodo que culminó. Al respecto, el Representante de las Directivas Académicas manifestó que los Decanos como representantes del Rector en las Facultades le rinden a éste, permanentemente, informes de su gestión, en las reuniones que tienen para analizar la dinámica de las Facultades, es más, anotó, el lunes 25 de julio de 2016, está programada una rendición de cuentas.

El Representante de los Estudiantes indagó ¿cuál es el criterio para designar a los Decanos?, pues no se tiene un elemento claro para decidir quién puede ser designado como Decano, no se sabe si lo que se decide es o no lo mejor. Además, afirmó, que no sabría ratificar como Decano a quien está ostentando el cargo actualmente, cuando no han presentado, últimamente, informes de gestión. Al respecto, el Rector manifestó que considera válidos los elementos planteados y pueden servir de enseñanza, pero la norma que regula la materia establece como procedimiento para dicha designación, establece que los Consejos de Facultad le envían al Rector una lista de hasta seis nombres, y el Rector remite al Consejo Superior una terna, la cual puede tomarla de los nombres remitidos o puede adicionar uno, si así lo considera. En relación con los informes de gestión, éstos se han venido presentando, pero, independientemente, de la decisión que se tome, se les puede solicitar a los Decanos que hagan llegar un informe general de su gestión en el anterior período. Aunque a diciembre de 2015, se presentó un informe general de la vigencia. Luego, considera que por la no presentación de esos informes no se debe aplazar la designación de Decanos.

Teniendo en cuenta la información dada por el Rector en el sentido que los Decanos de las diferentes Facultades se encuentra al frente de dichas dependencias en la calidad de encargados, el Consejo Superior procedió con la revisión de las hojas de vida de los candidatos propuestos y decidió designar los Decanos de las diferentes Facultades, así:



Pedro Herrera Gutiérrez - Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas

Los votos a su favor fueron emitidos por: el Representante de los Exrectores, el Representante del Sector Productivo, el Representante de las Directivas Académicas, el Representante de los Egresados y el Designado del Presidente. El Representante de los Docentes votó por Harol Gándara Molino, y el Representante de los Estudiantes se abstuvo de votar.

María Lucy Hernández Chadid- Facultad Ciencias de la Salud.

Los votos a su favor fueron emitidos por: el Representante de los Docentes, el Representante de las Directivas Académicas, el Representante del Sector Productivo, el Representante de los Exrectores, el Representante de los Egresados y por el Designado del Presidente. El Representante de los Estudiantes votó en blanco.

Heraldo Alviz Santos - Facultad de Ingeniería

Los votos a su favor fueron emitidos por: el Representante de las Directivas Académicas, el Representante del Sector Productivo, el Representante de los Docentes, el Representante de los Exrectores, el Representante del Sector Productivo, el Representante de los Egresados y por el Designado del Presidente. El Representante de los Estudiantes votó por Ramón Álvarez López.

Juan Alberto Barboza Rodríguez, quien, por unanimidad fue designado como Decano de la Facultad de Educación y Ciencias.

Orlando Navarro Mejía- Facultad de Ciencias Agropecuarias.

Los votos a su favor fueron emitidos por: el Representante de los Exrectores, el Representante del Sector Productivo, el Representante de los Egresados y por el Designado del Presidente. El Representante de los Docentes votó por Pedro Caraballo Gracia. El Representante de los Estudiantes votó en blanco y el Representante de las Directivas Académicas se abstuvo de votar.

Culminada la designación de Decanos, el Representante de los Docentes expresó que uno de sus representados, específicamente, el Representante de los Docentes ante el Consejo de Facultad le manifestó que el oficio por medio del cual se remitió la lista de los candidatos para Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud al Consejo Académico no corresponde a lo considerado en la sesión No.10 de 2016 del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, lo que, en el criterio de dicho representante, es una falsedad en documento público. El Presidente (e) indicó que no ha lugar ese comentario en este momento, pues la designación de los Decanos ya se dio.

El Rector por su parte manifestó que se debe tomar como válido lo consignado en el oficio remitido por el Consejo de Facultad de Educación y Ciencias.

El Representante del Sector Productivo propuso delegar a la Administración de la Universidad para que revise el tema y verifique cuál fue el proceso que se dio en el referido Consejo de Facultad. El Consejo Superior aprobó la propuesta presentada.

7. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo “Por medio del cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Universidad de Sucre”.

Se presentó el proyecto de Acuerdo “Por medio del cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Universidad de Sucre”, y se indicó que el mismo tiene como finalidad garantizar la transparencia en los procedimientos utilizados para escoger al contratista, la idoneidad de los mismos, la calidad del objeto contractual y velar en todo momento por el cumplimiento de los fines del Estado social de derecho y el bienestar de la comunidad universitaria, y deroga, expresamente, la primera parte del Acuerdo No.48 de 1998 y el Acuerdo No.02 de 2005. Lo anterior, dándole cumplimiento al compromiso institucional de la revisión de la normatividad interna de la Universidad. Se adjunta proyecto. **(Anexo 4).**

Seguidamente, se informó que la Delegada de la Ministra de Educación Nacional remitió, vía correo



electrónico, unas correcciones y observaciones en control de cambios, las cuales obedecen a la comparación de la propuesta con el modelo de estatuto de contratación elaborada por el Ministerio de Educación Nacional al referido proyecto.

Debido a que el proyecto de Acuerdo no fue recibido con la suficiente antelación, el Consejo Superior decidió aplazar su estudio para una sesión extraordinaria, que se llevará a cabo el 27 de julio de 2016, a las 7:00 a.m.

8. Estudio y decisión de la solicitud de autorización para iniciar la contratación del proyecto cuyo objeto será: “Obra pública para la construcción del Bloque 1 multifuncional del campus Granja el Perico y la Construcción de la primera etapa del bloque de Laboratorios de Ingeniería, Educación y Ciencias en el Campus Puerta Roja de la Universidad de Sucre”.

Para el desarrollo de este punto se invitó al Jefe de la Oficina de Planeación.

Se leyó comunicación recibida el 14 de julio de 2016, suscrita por el Jefe de la Oficina de Planeación, por medio de la cual se solicita autorización para iniciar la contratación del proyecto cuyo objeto será: “Obra Pública para La Construcción del Bloque 1 Multifuncional del Campus Granja El Perico y la Construcción de la Primera Etapa del Bloque de Laboratorios de Ingeniería, Educación y Ciencias, en el Campus Puerta Roja de la Universidad de Sucre”, el valor de la inversión es de: \$6.952.939.914. La Fuente de la Inversión, es Recursos CREE, vigencia 2015 y recursos Estampilla vigencia 2016. Igualmente, aclaró que, inicialmente, mediante Resoluciones N°50 y 54 de 2015, fue autorizada la inversión de los recursos CREE vigencia 2015 para la construcción de tres proyectos, donde además de los anteriores se contemplaba un bloque multifuncional en el Campus Ciencias de la Salud. En ese momento no se contaba con diseños, ni estudios, solo con ideas de proyectos donde se contemplaban edificaciones mucho más pequeñas. Adujo que al realizar los diseños, los cuales se trabajaron de manera participativa donde los distintos estamentos, docentes, estudiantes y administrativos realizaron recomendaciones con relación a las necesidades y requerimientos de los espacios, los proyectos definitivos se les incrementó el área y por consiguiente, el valor de cada edificación. Por lo anterior, el recurso con que se cuenta solo alcanza para el inicio y finalización del bloque 1 multifuncional de Perico y para el inicio del Bloque de Laboratorios en Puerta Roja.

El Representante de los Docentes dejó la siguiente constancia: “MESA DE TRABAJO PLAN DIRECTOR.

En las diferentes asambleas de profesores del primer semestre del presente año se habló sobre la necesidad de direccionar, en forma coherente, sostenible y ambiental, el desarrollo misional y el desarrollo urbanístico y arquitectónico de la planta física de la Universidad de Sucre.

Para el anterior propósito, se creó la mesa de trabajo sobre PLAN MAESTRO O DIRECTOR DEL DESARROLLO MISIONAL Y DEL DESARROLLO URBANÍSTICO Y ARQUITECTÓNICO DE LA PLANTA FÍSICA DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE. A esta mesa se han integrado hasta el momento los profesores ARMANDO GUTIÉRREZ RIBÓN, GUILLERMO GUTIÉRREZ RIBÓN, LUZ STELLA DE LA OSSA VELÁSQUEZ, LUZ MERCEDES BOTERO, JAIME DE LA OSSA VELÁSQUEZ Y EDMUNDO ALBIS GONZÁLEZ.

Los primeros análisis nos permiten identificar tres fases fundamentales, que se deben desarrollar de manera integrada y simultánea con la participación de toda la comunidad: A. DESARROLLO ACADÉMICO. B. CRECIMIENTO ESTUDIANTIL y C. DESARROLLO FÍSICO.

Como elementos constructores de lo anterior, tenemos, entre otros:

1. La necesidad de la construcción y fomento de la calidad en el desarrollo de sus funciones misionales.
2. La creación de nuevas ofertas académicas.
3. Evitar el hacinamiento que limita la capacidad de los docentes de brindar una formación de calidad.
4. Facilitar la investigación.
5. Tener una estructura espacial que promueva la identidad, el espíritu de interdisciplinariedad, la intercomunicación, el sentido de la belleza humana, el arte y la estética.



6. Ampliación de la cobertura con calidad a través de mejores instalaciones, aulas y dotaciones para el proceso de formación.
7. Formalización de docentes ocasionales y catedráticos.
8. El artículo 58 de la Constitución Nacional que establece la existencia de funciones sociales y ecológicas de las propiedades privadas y públicas.” (Sic).

Finalmente, recomendó considerar y analizar lo anteriormente planteado. Al respecto, el Rector manifestó que uno de los docentes referidos ha venido presentando la idea de elaborar dicho Plan e indicó que el valor del mismo, al momento de presentar el Plan ascendía a los \$2.000.000.000, recursos con los que no cuenta la Institución para ello.

El Representante del Sector Productivo comentó que, en su criterio, dicho trabajo sería muy oneroso y argumentó que el Planificación Estratégica de la Cámara de Comercio de Sincelejo, lo realizó una empresa de Bogotá, su elaboración duró cinco meses, y su costo fue de \$40.000.000.

El Jefe de la Oficina de Planeación informó que la Oficina que dirige y la Facultad de Ingeniería están integrando una comisión de docentes de planta y han contactado a la Presidenta de la Sociedad Antioqueña de Arquitectos para les asesora en la construcción del Plan de Desarrollo Maestro de la Institución. Posteriormente, presentó la justificación de la solicitud.

Luego, se leyó correo electrónico, remitido por la Delegada de la Ministra de Educación Nacional en donde expresa que no se remite documento técnico que justifique la autorización solicitada y que evidencia que esta no obedece a errores en la planeación del gasto y las obras, tampoco se envió argumentación sobre la adecuación del proyecto al uso de los recursos CREE acorde con el Decreto 2564 de 2015 y el plan de fomento de la IES. Por último, manifiesta que no se adjuntó proyecto de acuerdo que enmarque en las competencias del Consejo Superior la solicitud presentada. Por lo anterior, se sugiere no aprobar la autorización solicitada, hasta tanto se realice y remita el estudio técnico mencionado, justificación y Acuerdo.

El Consejo Superior decidió aplazar el estudio de la solicitud presentada y analizarla en una sesión extraordinaria, que se llevará a cabo el 27 de julio de 2016, a las 7:00 a.m. en donde debe presentarse la justificación de la solicitud y el informe técnico.

9. Estudio y decisión de la propuesta de creación del programa de especialización en Gerencia del Talento Humano.

Se leyó oficio 200-223 de fecha de 15 de junio de 2016, suscrito por la Secretaria del Consejo Académico, por medio del cual informa que ese organismo decidió avalar la propuesta de creación del programa de Especialización en Gerencia del Talento Humano presentada por el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas y les recomienda su aprobación.

Seguidamente se invitó al docente adscrito al departamento de Administración de Empresas, Álvaro Santamaría Escobar, quien presentó la propuesta de creación del programa de Especialización en Gerencia del Talento Humano, socializó las condiciones de calidad del programa e indicó:

Nombre del programa: Especialización en Gerencia del Talento Humano.

Título que otorga: especialista en Gerencia del Talento Humano.

Nivel de Formación: especialista.

Tipo de Jornada: presencial concentrada.

Metodología: presencial.

Periodicidad de Admisión: por Cohorte.

Admitidos por Semestre: 30.

Duración del programa: dos semestres.

Sede: Sincelejo- Sucre.

Número de créditos: 27.

Valor de la matrícula: seis SMMLV.

De igual forma, indicó la justificación de programa, los contenidos curriculares, perfil profesional, perfil ocupacional, plan de estudios, estrategias didácticas, organización de actividades académicas,



investigación, relaciones con el sector externo, personal docente, medios educativos, infraestructura física, recursos financieros, punto de equilibrio, entre otras, como se observa en el resumen ejecutivo del documento maestro que se adjunta. **(Anexo 5)**.

A la 1:10 p.m. el Representante de los Exrectores presentó excusas y se retiró de la sesión.

Terminada la presentación de la propuesta se dio lectura al correo electrónico remitido por la Delegada de la Ministra de Educación Nacional, por medio del cual recomienda aprobar la solicitud de creación del programa de Especialización en Gestión del Talento Humano, en virtud de la competencia asignada por el literal q del Artículo 15 del Estatuto General. Además, manifestó que se remitió el documento: "Condiciones de calidad para solicitar el registro calificado del programa Especialización en Gerencia del Talento Humano", en el que constan los criterios establecidos en los Artículos 5 y 6 del Decreto 1295 de 2010 para solicitar el registro calificado de un programa, y también se adjuntó el aval emitido por el Consejo Académico en el que consta que, en las sesiones del 8 y 15 de junio de 2016, ese Consejo recomendó la creación del programa Especialización en Gestión del Talento Humano.

El Representante de los Docentes interrogó ¿si se tiene la certeza que la propuesta cumple con toda la normatividad que se exige para su apertura y se recibirá el registro calificado por parte del Ministerio de Educación Nacional? Ante lo cual la respuesta fue positiva.

Luego, de analizar la propuesta presentada, el Consejo Superior decidió aprobar, por unanimidad, la creación del programa de Especialización en Gerencia del Talento Humano, con metodología presencial, duración dos de (2) semestres, y con un valor de matrícula de cinco (5) SMLMV, y adoptar el plan de estudios, así como las generalidades y particularidades en los términos contenidos en el documento denominado: Condiciones de Calidad para solicitar el registro calificado del programa Especialización en Gerencia del Talento Humano.

10. Estudio y decisión de la propuesta de creación del programa de Maestría en Educación Ambiental y Desarrollo Sostenible CI-EDUCA".

Se leyó oficio 200-041 de fecha 4 de febrero de 2016, suscrito por la Secretaria del Consejo Académico, por medio del cual informa que ese organismo avaló la propuesta de creación del programa de Maestría en Educación Ambiental y Desarrollo Sostenible CI-EDUCA".

Seguidamente, se invitó al Vicerrector Académico y al Coordinador de Autoevaluación de Acreditación para el desarrollo del punto.

El Vicerrector Académico adujo que en una sesión pasada se presentó ante Consejo Académico la propuesta de creación del programa de Maestría en Educación Ambiental y Desarrollo Sostenible CI-EDUCA", y se recomendó hacerle unas correcciones, lo cual se hizo. Posteriormente, se presentó la propuesta ajustada y se aplazó la decisión, hasta tanto se remitiera a los consejeros, el documento maestro, lo cual se hizo. Aduce que, nuevamente, se presenta la propuesta aludida, y socializó las condiciones de calidad del programa, así: la denominación del programa, título a otorgar, el cual será: Maestría en Educación Ambiental y Sostenible, la admisión por cohorte, que será bimensual, distribuidas en grupos de 25 a 30 estudiantes, metodología, a distancia tradicional, domicilio principal, ampliación de cobertura: Centro de Atención Tutorial (CAT), distribuidos por regiones, área principal del conocimiento, Ciencia de la Educación, área secundaria, Educación Ambiental, tipo de jornada: plena- presencial concentrada, justificación, duración, 4 semestres, contenidos curriculares, plan de estudios, organización de las actividades académicas, investigación, relación con el sector externo, personal docente, infraestructura, estructura académica, recursos financieros, como se muestra en el resumen ejecutivo del documento maestro del documento que se adjunta. **(Anexo 6)**.

Terminada la presentación de la propuesta, se leyó el correo electrónico remitido por la Delegada de la Ministra de Educación Nacional, por medio del cual recomienda aprobar la solicitud de creación del programa de Maestría en Educación Ambiental y Desarrollo Sostenible CI-EDUCA, en virtud de la competencia asignada por el literal q del Artículo 15 del Estatuto General. Igualmente, indicó que se remitió el documento maestro del programa Maestría en Educación Ambiental y Desarrollo Sostenible, en el que constan los criterios establecidos en los Artículos 5° y 6° del Decreto No.1295 de 2010 para solicitar el registro calificado de un programa, y se adjuntó oficio 200-41 de 2016 emitido por la Secretaria General en



el que consta que el Consejo Académico recomendó y avaló la creación del programa.

El Representante de los Docentes interrogó ¿si se tiene la certeza de que la propuesta cumple con toda la normatividad que se exige para su apertura y se recibirá el registro calificado por parte del Ministerio de Educación Nacional? Ante lo cual la respuesta fue positiva.

Finalmente, y luego de un amplio análisis, el Consejo Superior decidió aprobar, por unanimidad, la creación del programa de Maestría en Educación Ambiental y Desarrollo Sostenible CI- EDUCA, metodología a distancia tradicional, duración de cuatro (4) semestres, con un valor de la matrícula de cuatro (4) SMLMV y adoptar el plan de estudios, así como las generalidades y particularidades en los términos contenidos en el documento maestro denominado: Propuesta de creación de la Maestría en Educación Ambiental y Desarrollo Sostenible CI- EDUCA.

11. Estudio y decisión de solicitudes de comisiones de estudio.

Se leyó oficio 200-263 de fecha 27 de junio de 2016, suscrito por la Secretaria General, por medio del cual informa que ese organismo decidió avalar las solicitudes de comisión de estudios presentadas por los docentes: José Luis López Prado, adscrito al departamento de Tecnología en Electrónica Industrial y Carlos García Mogollón, adscrito al departamento de Ingeniería Agroindustrial, para adelantar estudios a nivel de doctorado, así:

- José Luis López Prado.
Denominación del programa: Doctorado en Ingeniería Industrial, ya iniciado.
Énfasis: Calidad y Confiabilidad.
Línea de Investigación: Ingeniería de confiabilidad aplicada a sistemas electrónicos de potencia utilizados en sistemas de generaciones fotovoltaica.
Institución: Universidad del Norte.
Valor a financiar por la Universidad para la culminación del doctorado: \$19.701.680 correspondiente a dos semestres académicos. Además, la comisión de estudios de tiempo completo por dos semestres académicos.
Semestres restantes: Dos

- Carlos García Mogollón.
Denominación del programa: Doctorado en Ingeniería Química.
Énfasis: Biotecnología.
Institución: Universidad de Antioquia.
Fuente de financiación: Beca otorgada por Colciencias (Colfuturo) por un total de \$190.000.000 con vigencia hasta junio de 2020.
Valor a financiar por la Universidad de Sucre: Comisión de estudios de tiempo completo por ocho (8) semestres académicos.
Duración del programa: 8 semestres con dedicación de tiempo completo.
Fecha inicio: 1 de agosto de 2016.
Fecha aproximada de terminación del programa: junio de 2020.
Costo matrícula por semestre: 9SMMLV.

De igual forma, se adjuntó la proyección de costos en cada caso y la certificación de disponibilidad presupuestal. Se adjunta solicitud. **(Anexo 7)**.

Seguidamente, se leyó correo electrónico remitido por el Delegada de la Ministra de Educación Nacional, a través del cual expresa que el Consejo Superior es competente para aprobar las solicitudes de comisión de estudios de los docentes: José Luis López Prado y Carlos García Mogollón, en virtud del literal k del artículo 15 del Estatuto General y del artículo 1° del Acuerdo No. 01 de 2004, y luego de enunciar los soportes que se allegaron, y de recomendar que se verifique que los docentes sean de tiempo completo como lo dispone el Artículo 2° del Acuerdo No.01 de 2004, pues si bien en los cálculos de impacto presupuestal se menciona, no se adjunta certificación expresa del área de talento humano sobre la carga académica de los docentes. Tras validar esa información y dado que con el aval remitido por el Consejo de Facultad se cumplen los requisitos exigidos por el Artículo 2° del Acuerdo No.01 de 2004 y por el Artículo 75 del Reglamento para el personal docente, manifiesta que desde el punto de vista jurídico pueden aprobarse las comisiones.



Seguidamente, se leyó oficio 200-283 de fecha 5 de julio de 2016, suscrito por la Secretaría General del Consejo Académico, por medio del cual informa que ese organismo avaló la solicitud de comisión de estudios presentada por la docente, adscrita al Departamento de Fonoaudiología, Patricia Bertel Pestana para adelantar estudios de doctorado en Ciencias Cognitivas en la Universidad Autónoma de Manizales, así:

- Duración: 8 periodos académicos
- Créditos Académicos: 99
- Modalidad: presencial (dos encuentros semestrales de 15 días cada uno).
- Requisitos de Grado:
- Aprobar total de créditos.
- Pasantía Internacional de dos (2) meses.
- Aprobación y sustentación pública de la tesis doctoral.
- Producción de un artículo resultado de la investigación.
- Valor Semestre: 16 SMLV semestre.

De igual forma, se recomienda autorizarle descarga de tiempo completo y se adjuntó la proyección de costos en cada caso y la certificación de disponibilidad presupuestal. Se adjunta solicitud. **(Anexo 8)**.

Luego, se leyó correo electrónico remitido por el Delegada de la Ministra de Educación Nacional, a través del cual expresa que el Consejo Superior es competente para aprobar la comisión de estudios para cursar el programa de doctorado en Ciencias Cognitivas presentada por la docente, adscrita al Departamento de Fonoaudiología, Patricia Bertel Pestana, en virtud del literal k del Artículo 15 del Estatuto General y del Artículo 1 del Acuerdo No. 01 de 2004, y luego de enunciar los soportes que se allegaron, recomienda verificar que la docente sea de tiempo completo como lo dispone el artículo 2 del Acuerdo 01 de 2004, pues si bien en los cálculos de impacto presupuestal se menciona, no se adjunta certificación expresa del área de talento humano sobre la carga horaria de la docente. Tras validar esa información y dado que con el aval remitido por el Consejo de facultad se cumplen los requisitos exigidos por el artículo 2 del Acuerdo No.01 de 2004 y por el Artículo 75 del Reglamento para el personal docente. Finalmente, aduce que desde el punto de vista jurídico puede aprobarse la comisión.

Analizadas las solicitudes de comisiones de estudio presentadas, el Consejo Superior decidió aprobarlas.

12. Estudio y decisión de solicitud de autorización de descarga académica y pago de matrícula de dos semestres adicionales en el programa de doctorado en Ciencias Sociales, Niñez y Juventud a una docente adscrita al programa de Enfermería.

Se leyó oficio 200-282/2016 de fecha 05 de julio de 2016, suscrito por la Secretaria del Consejo Académico, por medio del cual informa que ese organismo, analizó la solicitud de prórroga de comisión de estudios presentada por la docente adscrita al departamento de Enfermería, Luz Marina García, quien adelanta estudios de doctorado en Ciencias Sociales Niñez y Juventud en la Universidad de Manizales y el Centro Internacional de Educación y Desarrollo CINDE y decidió no avalar la prórroga de la comisión solicitada, pero, en aras de apoyar a la docente para la culminación de su programa, avaló y recomendó otorgarle: descarga académica de medio tiempo y autorizarle el pago del valor de la matrícula del año solicitado.

Lo anterior, con el compromiso por parte de la docente de entregar, en un año, los siguientes requisitos que tiene pendientes por culminar para optar al título:

- El proyecto a nivel nacional e internacional, para la candidatura de doctora.
- Entregar los dos artículos para la publicación en revistas indexadas.
- Entregar y sustentar la tesis doctoral.
- Publicar el artículo de la tesis doctoral.

De igual forma, se recomienda autorizarle descarga de tiempo completo y se adjuntó la proyección de costos en cada caso y la certificación de disponibilidad presupuestal. Se adjunta solicitud. **(Anexo 9)**.

Luego, se leyó correo electrónico remitido por el Delegada de la Ministra de Educación Nacional, a través del cual sugiere excluir este asunto del orden del día, debido a que no se adjuntaron soportes. Al respecto,



la Secretaría General indicó que a todos los consejeros, incluyendo a la Delegada de la Ministra de Educación se les hizo llegar, vía correo electrónico, los soportes de dicha solicitud, lo que fue ratificado por los consejeros asistentes a la sesión.

Finalmente, el Consejo Superior decidió aprobar la solicitud y le recomendó al Consejo Académico analizar la situación presentada y revisar la posible responsabilidad de la Universidad de Manizales y el Centro Internacional de Educación y Desarrollo CINDE, quien ofreció un programa con una duración de 3 años, pero que al parecer requiere más tiempo de ello para culminarlo.

13. Estudio y decisión de solicitud de autorización de año sabático.

Se leyó oficio 200-288 de fecha 5 de julio de 2016, suscrito por la Secretaria del Consejo Académico, por medio del cual informa que ese organismo avaló la solicitud de año sabático presentado por la docente de planta, Luz Mercedes Botero Arango, adscrita al departamento de Zootecnia, tiempo en el cual elaborará el libro: "Introducción a la Zootecnia". Se adjunta solicitud. **(Anexo 10)**.

Luego, se leyó correo electrónico remitido por el Delegada de la Ministra de Educación Nacional, a través del cual indica que se remitió comunicación de la docente Luz Mercedes Botero en la que adjunta tres cotizaciones sobre el presupuesto para la impresión del libro que elaborará durante el año sabático. No se remite solicitud de año sabático, ni certificación de su vinculación como docente de tiempo completo, asociada o titular y de haber cumplido 7 años de servicio continuo o discontinuo con la Universidad. Es decir, no se cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 91 del Acuerdo 13 de 1994 (Reglamento para el personal docente). Por lo que recomienda no aprobar la solicitud de año sabático de la docente Luz Mercedes Botero, hasta tanto se acredite el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Artículo 91 del Acuerdo No.13 de 1994. (Reglamento para el personal docente).

El Consejo Superior decidió aprobar la solicitud, condicionado a que se adjunte certificación de la División de Recursos Humanos en donde conste que la docente tiene la calidad de profesor asistente, asociado o titular y en donde conste que ha cumplido seis (6) años o más servicios en la Institución con dedicación de tiempo completo. La anterior, para darle cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 2 del Acuerdo No.19 de 1995.

14. Correspondencia.

- Se leyó copia de la comunicación recibida el 28 de junio de 2016, suscrita por la Delegada de la Ministra de Educación Nacional, por medio de la cual remite el manual de Inducción de los Miembros de los Consejos Superiores y Directivos. El Consejo Superior se dio por enterado.
- Se leyó copia de la comunicación recibida el 7 de julio de 2016, suscrita por la Delegada de la Ministra de Educación Nacional, por medio de la cual remite la Resolución 09027 de mayo 3 de 2016 de transferencia de recursos correspondientes al apoyo a las Universidades Públicas por el descuento otorgado a los sufragantes en cumplimiento de lo establecido en la Ley 403 de 1997 y 815 de 2003. Está previsto que el giro de estos recursos se realice en el transcurso del mes de julio. El Consejo Superior se dio por enterado.
- Se leyó comunicación recibida el 20 de junio de 2016, suscrita por el Gobernador de Sucre, por medio de la cual se da respuesta a la solicitud de los recursos por concepto del impuesto a la estampilla Universidad de Sucre correspondientes a la vigencia de noviembre y diciembre de 2015, y enero, febrero, marzo y abril de 2016, e informa que a través de la ordenanza No. 016 de 2002, se reglamentó el recaudo de la Estampilla Universidad tercer Milenio, en la cual en su artículo segundo estableció el valor total del recaudo, hasta por la suma de Cincuenta Millones de pesos (\$50.000.000.000), a precios constantes del año 2000, valor que a la actualidad según información que está en sus archivos están próximos a cumplirse.

Por tal razón, se invitó el día martes 20 de junio de 2016 a la 09:00 a.m. a una mesa de trabajo en la oficina de la Secretaría de Hacienda Departamental, y solicita traer la información financiera de los pagos recibidos durante los años de vigencia de dicha estampilla. El Consejo Superior dio por recibida la solicitud, por tratarse de un hecho superado.



15. Proposiciones y varios.

No se presentaron.

A las 3:15 p.m. se dio por terminada la sesión.

DECISIONES TOMADAS POR EL CONSEJO SUPERIOR

<u>DECISIÓN</u>	<u>RESPONSABLE DE DIVULGARLA</u>	<u>FECHA DE CUMPLIMIENTO</u>
Reconocer al Representante de los Exrectores, periodo 2016-2018.	Secretaria General	15 de julio de 2016
Aprobar el Acta No.10 de 2016.	Secretaria General	15 de julio de 2016
Designar a Pedro Herrera Gutiérrez, María Lucy Hernández Chadid, Heraldo Alviz Santos, Juan Alberto Barboza Rodríguez y Orlando Navarro Mejía, como decanos de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, Facultad Ciencias de la Salud, Facultad de Ingeniería, Facultad de Educación y Ciencias y Facultad de Ciencias Agropecuarias, respectivamente.	Secretaria General	15 de julio de 2016
Aplazar el estudio del proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Universidad de Sucre", para una sesión extraordinaria, que se llevará a cabo el 27 de julio de 2016, a las 7:00 a.m.	Secretaria General	15 de julio de 2016
Aplazar el análisis de la solicitud de autorización para iniciar la contratación del proyecto cuyo objeto será: "Obra pública para la construcción del Bloque 1 multifuncional del campus Granja el Perico y la Construcción de la primera etapa del bloque de Laboratorios de Ingeniería, Educación y Ciencias en el Campus Puerta Roja de la Universidad de Sucre", para una sesión extraordinaria, que se llevará a cabo el 27 de julio de 2016, a las 7:00 a.m. en donde debe presentarse la justificación de la solicitud y el	Secretaria General	15 de julio de 2016



informe técnico.		
Aprobar la creación del programa de Especialización en Gerencia del Talento Humano.	Secretaria General	15 de julio de 2016
Aprobar la creación del programa de Maestría en Educación Ambiental y Desarrollo Sostenible- CI EDUCA.	Secretaria General	15 de julio de 2016
Aprobar las solicitudes de comisión de estudios de los docentes: José Luis López Prado, Carlos García Mogollón y Patricia Bertel Pestana, para adelantar estudios de Doctorado en Ingeniería Industrial, en Ingeniería Química y en Ciencias Cognitivas, respectivamente.	Secretaria General	15 de julio de 2016
Otorgarle a la docente adscrita al departamento de Enfermería, Luz Marina García, quien adelanta estudios de doctorado en Ciencias Sociales Niñez y Juventud en la Universidad de Manizales y el Centro Internacional de Educación y Desarrollo CINDE, descarga académica de medio tiempo y autorizarle el pago del valor de la matrícula de un año, con el compromiso por parte de la docente de entregar, en un año, los siguientes requisitos que tiene pendientes por culminar para optar al título: <ul style="list-style-type: none"> - El proyecto a nivel nacional e internacional, para la candidatura de doctora. - Entregar los dos artículos para la publicación en revistas indexadas. - Entregar y sustentar la tesis doctoral. - Publicar el artículo de la tesis doctoral. 	Secretaria General	15 de julio de 2016
Aprobar la solicitud autorización de año sabático presentado por la docente Luz Mercedes Botero Arango adscrita al departamento de Zootecnia, a partir del 1 de agosto de 2016, condicionada a que se adjunte certificación	Secretaria General	15 de julio de 2016



UNIVERSIDAD DE SUCRE

CÓDIGO:
FOR-AD-010

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR
ACTA No.11 del 15 julio de 2016

VERSIÓN: No.0

Página 20 de 20

de la División de Recursos Humanos en donde conste que la docente tiene la calidad de profesor asistente, asociado o titular y en donde conste que ha cumplido seis (6) años o más servicios en la Institución con dedicación de tiempo completo. La anterior, en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 2 del Acuerdo 19 de 1995.

--

--

CONTROL DE TAREAS O COMPROMISOS

<u>TAREA O COMPROMISO</u>	<u>RESPONSABLES</u>	<u>FECHA DE CUMPLIMIENTO</u>
Presentar informe de gestión del periodo 2013-2016.	Decanos	19 de agosto de 2016

	<u>FECHA</u>	<u>HORA</u>	<u>LUGAR</u>
<u>PRÓXIMA REUNIÓN</u>	Viernes 19 de agosto de 2016	80:00 a.m.	Sala de Asambleas, Tercer Nivel Nuevo Bloque- Sala de Profesores, Campus Puerta Roja

Como constancia de lo anterior, firman el Presidente (e) y la Secretaria del Consejo Superior.

<u>PRESIDENTE (E)</u>	<u>SECRETARIA</u>
NOMBRE: FRANCISCO ZUCCARDI PORRAS	NOMBRE: JEINY EMILIANI RUÍZ
FIRMA Original firmado por Francisco Zuccardi Porras	FIRMA Original firmado por Jeiny Emiliani Ruíz

La Secretaria General de la Universidad de Sucre hace constar que la presente Acta fue revisada por los consejeros participantes y aprobada en sesión del Consejo Superior, el día diecinueve (19) del mes de agosto de 2016.

(Original firmado por)
JEINY EMILIANI RUÍZ

Proyectó: Jeiny Emiliani Ruíz.